

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1995-77

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 26 DE ENERO DE
1995, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1995-09, QUE CREA
EL COMITE PUERTO RICO 2004.**

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva de 26 de enero de 1995, Boletín Administrativo Núm. OE-1995-09, creó el Comité Puerto Rico 2004 a fin de coordinar el esfuerzo gubernamental interagencial y apoyar las gestiones que realiza la Comisión Pro Sede Olimpiada 2004.

POR CUANTO: El Comité, en coordinación con la Comisión, organizará la prestación de los servicios de personal, materiales, equipo y de otra naturaleza a base de la formulación de un plan que establezca el tipo de colaboración y apoyo que necesita la Comisión.

POR CUANTO: El logro de los objetivos del Comité requiere la participación de un funcionario que tenga amplio conocimiento de las gestiones que realiza la Comisión de manera que pueda agilizar los procedimientos en el Comité.

POR CUANTO: Resulta conveniente enmendar la referida Orden Ejecutiva a fin de incluir al Presidente de la Comisión Pro Sede Olimpiada 2004, como miembro y Presidente del Comité.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda el Tercer Por Tanto de la Orden Ejecutiva de 26 de enero de 1995, Boletín Administrativo Núm. OE-1995-09, para que se lea como sigue:

"TERCERO: El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Presidente de la Comisión Pro Sede 2004, quien presidirá el Comité;
2. Secretario de Recreación y Deportes;
3. Secretario de la Gobernación;
4. Secretario de Transportación y Obras Públicas;
5. Secretario de la Vivienda;
6. Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto;
7. Presidente de la Junta de Planificación;
8. Presidente del Banco Gubernamental de Fomento;
9. Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo;
10. Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos;
- y
11. Director de la Oficina de Puerto Rico a cargo de Puerto Rico 2004, en la ciudad de Atlanta."

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 5 de diciembre de 1995.



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Pedro Rosello".

PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 7 de diciembre de 1995.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Norma E. Burgos".

Norma E. Burgos
Secretaria de Estado